



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto SEGUNDO del ACTA NÚMERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTE (20-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves treinta de abril de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:—

“...**SEGUNDO:** El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Municipal: I.- En la cual manifiesta que el motivo de la presente es para solicitar la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias (*transferencias*) para los siguientes proyectos: Subsidio granos básicos y alimentos a familias por emergencia COVID-19 Zaragoza Chimaltenango; Conservación Cementerio Municipal del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación de bosques y gestión ambiental del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación de servicios básicos de la salud y asistencia social del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Rehabilitación y reparación de Sistema de Agua Potable, Zaragoza Chimaltenango; Fortalecimiento y apoyo a la niñez, adolescencia y juventud del municipio de Zaragoza, Chimaltenango; Adquisición de Kingston kc600 (estado sólido) en la Unidad de Relaciones Públicas. Las cuales se describen a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO . 558

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
21 04 001 001 000 113 22-0101-0001 00	TELEFONÍA	-2,000.00
01 00 000 003 000 292 31-0151-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	-850.00
12 02 001 001 000 262 22-0101-0001 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,000.00
21 04 001 001 000 115 22-0101-0001 00	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	-2,000.00
21 04 001 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-2,000.00
17 01 002 001 000 189 21-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-15,000.00
12 01 001 001 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-22,200.00
18 01 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	-500.00
18 01 001 001 000 015 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-2,350.00
19 02 001 001 000 115 22-0101-0001 00	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS	-2,000.00
17 01 002 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-3,000.00
12 01 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-1,500.00
17 01 001 001 000 121 22-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-2,000.00
17 01 001 001 000 196 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-2,000.00
17 01 001 002 000 142 22-0101-0001 00	FLETES	-2,500.00
17 01 002 001 000 186 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-3,000.00
	Total ===>	Q. -67,900.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITOS
94 09 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	4,500.00
01 00 000 004 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,500.00
18 01 001 001 000 224 22-0101-0001 00	PÓMEZ, CAL Y YESO	250.00
21 04 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	2,300.00
21 04 001 001 000 289 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	250.00
21 04 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C	600.00
21 04 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	900.00
21 04 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	50.00
12 01 001 001 000 112 22-0101-0001 00	AGUA	1,000.00
21 04 001 001 000 112 22-0101-0001 00	AGUA	5,000.00
21 04 001 001 000 329 21-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,000.00
21 04 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	100.00
12 01 001 001 000 253 22-0101-0001 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	500.00
01 00 000 008 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	850.00

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55,
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

12 01 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	15,000.00
21 04 001 001 000 281 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	7,000.00
12 02 003 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	100.00
18 01 001 001 000 223 22-0101-0001 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	2,500.00
21 04 001 001 000 252 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CUERO	100.00
21 04 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	300.00
17 01 001 002 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	1,200.00
21 04 001 001 000 275 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	700.00
21 04 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	7,400.00
21 04 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	800.00
Total ==>		Q. 67,900.00

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "... la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales...; "... la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...;

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de transferencias presupuestarias entre las fuentes descritas, para atender de manera adecuada los pagos de los proyectos: aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias (transferencias) para los siguientes proyectos: Subsidio granos básicos y alimentos a familias por emergencia COVID-19 Zaragoza Chimaltenango; Conservación Cementerio Municipal del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación de bosques y gestión ambiental del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación de servicios básicos de la salud y asistencia social del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Rehabilitación y reparación de Sistema de Agua Potable, Zaragoza Chimaltenango; Fortalecimiento y apoyo a la niñez, adolescencia y juventud del municipio de Zaragoza, Chimaltenango; Adquisición de Kingston kc600 (estado sólido) en la Unidad de Relaciones Públicas; afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. IV.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda y forme parte del expediente respectivo, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el treinta de abril de dos mil veinte.

Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal

Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia

1era. Avenida 1-55,
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto SEGUNDO del ACTA NÚMERO DIECINUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTE (19-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves veintitrés de abril de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:—

“...SEGUNDO: El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Municipal: I.- En la cual manifiesta que el motivo de la presente es para solicitar la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias para los siguientes proyectos: Subsidio granos básicos y alimentos a familias por emergencia COVID-19 Zaragoza Chimaltenango; Conservación de bosques y gestión ambiental del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación de servicios básicos de la salud y asistencia social del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación y saneamiento de calles del casco urbano, municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación alumbrado público del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación cementerio municipal del municipio de Zaragoza Chimaltenango. Las cuales se describen a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 557

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
17 01 002 001 000 165 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-3,100.00
17 01 002 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-7,500.00
17 01 002 001 000 267 22-0101-0001 00	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-5,000.00
13 01 001 002 000 173 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	-7,300.00
17 01 001 002 000 156 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	-2,200.00
17 01 001 002 000 187 22-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-2,000.00
22 01 001 001 000 239 22-0101-0001 00	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-5,000.00
	Total ==>	-Q.32,100.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITOS
13 01 001 002 000 283 29-0101-0002 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	2,000.00
18 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	200.00
17 02 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	100.00
13 01 001 002 000 269 29-0101-0002 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	300.00
18 01 001 001 000 215 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN	4,000.00
21 04 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	6,000.00
17 02 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	300.00
21 04 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	200.00
21 04 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	200.00
21 04 001 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,700.00
94 09 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	100.00
13 01 001 002 000 223 29-0101-0002 00	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	5,000.00
21 04 001 001 000 214 22-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	1,800.00
94 09 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	500.00
94 09 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	100.00
19 02 001 001 000 169 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,100.00
94 09 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	100.00
94 09 001 001 000 243 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	100.00
94 09 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	5,000.00
17 02 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	500.00
94 09 001 001 000 269 22-0101-0001 00	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	200.00
12 02 003 001 000 264 22-0101-0001 00	INSECTICIDAS, FUMIGANTES Y SIMILARES	800.00
94 09 001 001 000 286 22-0101-0001 00	HERRAMIENTAS MENORES	700.00
94 09 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	300.00
94 09 001 001 000 329 22-0101-0001 00	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	800.00
	Total ==>	Q.32,100.00

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia *



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "... la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales...; "... la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...;

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias para atender los pagos de los proyectos: Subsidio granos básicos y alimentos a familias por emergencia COVID-19 Zaragoza Chimaltenango; Conservación de bosques y gestión ambiental del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación de servicios básicos de la salud y asistencia social del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación y saneamiento de calles del casco urbano, municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación alumbrado público del municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación cementerio municipal del municipio de Zaragoza Chimaltenango; afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el veintitrés de abril de dos mil veinte.

Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal



Vo.Bo. Hugo Léonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto SEGUNDO del ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTE (18-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves dieciséis de abril de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:

"...SEGUNDO: El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Municipal: I.- En la cual manifiesta que el motivo de la presente es para solicitar la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias (transferencias) para los siguientes proyectos: Subsidio granos básicos y alimentos a familias por emergencia COVID-19 Zaragoza Chimaltenango; Conservación y Saneamiento de Calles del Casco Urbano, municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación Alumbrado Público del Municipio de Zaragoza Chimaltenango; Asignación Presupuestaria para actividades de la Unidad de Recursos Humanos. El cual se describe a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 556

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
12 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-10,000.00
17 01 002 001 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-10,000.00
17 01 002 001 000 186 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS	-5,000.00
17 01 001 001 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-5,000.00
19 02 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-5,000.00
17 01 001 002 000 121 22-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-3,000.00
17 01 002 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-10,000.00
17 01 001 002 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-5,000.00
17 01 001 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-5,000.00
17 01 001 002 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-5,000.00
12 01 001 001 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-10,000.00
17 01 001 002 000 142 22-0101-0001 00	FLETES	-1,000.00
13 01 001 002 000 189 29-0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-19,000.00
01 00 000 006 000 253 29-0101-0002 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	-4,500.00
17 01 002 001 000 191 22-0101-0001 00	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	-7,000.00
17 01 002 001 000 254 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-4,000.00
Total ==>		- Q.108,500.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITOS
94 09 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	75,000.00
13 01 001 002 000 297 29-0101-0003 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES	1,000.00
13 01 001 002 000 281 29-0101-0003 00	INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	10,000.00
01 00 000 011 000 253 29-0101-0002 00	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS	4,000.00
01 00 000 011 000 165 29-0101-0002 00	LLANTAS Y NEUMÁTICOS	500.00
13 01 001 002 000 284 29-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	8,000.00
17 02 001 001 000 262 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	10,000.00
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		

Total ==>

Q. 108,500.00

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "... la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales...; "... la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales..."

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia *



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que derivado de la calamidad nacional ocasionada por el COVID-19 es obligación del Gobierno Municipal efectuar transferencias dentro del presupuesto municipal para atender los proyectos sociales necesarios.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de modificaciones presupuestarias (transferencias) para atender los proyectos: *Subsidio granos básicos y alimentos a familias por emergencia COVID-19 Zaragoza Chimaltenango, Conservación y Saneamiento de Calles del Casco Urbano, municipio de Zaragoza Chimaltenango; Conservación Alumbrado Público del Municipio de Zaragoza Chimaltenango; Asignación Presupuestaria para actividades de la Unidad de Recursos Humanos;* afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el dieciséis de abril de dos mil veinte.

Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal



Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto TERCERO del ACTA NÚMERO DIECISIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE (17-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día miércoles ocho de abril de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:—

“...**TERCERO:** El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Municipal: I.- En la cual manifiesta que el motivo de la presente es para solicitar la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias (transferencias) de los programas: Manejo servicios de recolección desechos y residuos sólidos del municipio de Zaragoza Chimaltenango, Subsidio granos básicos y alimentos a familias por emergencia COVID-19 Zaragoza Chimaltenango, Conservación Cementerio Municipal del municipio de Zaragoza Chimaltenango (EJECUCION POA). El cual se describe a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO . 40

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	Descripción de la Cuenta	DEBITOS
17 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	-5,080.00
17 01 001 001 000 189 22-0101-0001 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-5,000.00
17 01 001 002 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00
12 01 001 001 000 297 21-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	-17,510.00
01 00 000 002 000 211 31-0151-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-3,100.00
17 01 002 001 000 051 22-0101-0001 00	APORTE PATRONAL AL IGSS	-17,000.00
17 01 001 001 000 252 22-0101-0001 00	ARTÍCULOS DE CUERO	-10,000.00
12 02 001 001 000 274 22-0101-0001 00	CEMENTO	-5,000.00
22 01 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-6,000.00
17 01 002 001 000 055 22-0101-0001 00	APORTE PARA CLASES PASIVAS	-14,700.00
19 02 001 001 000 171 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-4,000.00
13 01 001 002 000 189 29-0101-0003 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-12,000.00
13 01 001 001 000 262 29-0101-0003 00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-10,000.00
12 01 001 001 000 011 22-0101-0001 00	PERSONAL PERMANENTE	-22,000.00
17 01 002 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-4,000.00
17 01 001 001 000 299 22-0101-0001 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-5,000.00
14 01 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00
17 01 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-5,000.00
17 01 001 001 000 121 22-0101-0001 00	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-5,000.00
17 01 001 001 000 196 22-0101-0001 00	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	-5,000.00
17 01 001 001 000 187 22-0101-0001 00	SERVICIOS POR ACTUACIONES ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS	-16,000.00
22 01 001 001 000 239 22-0101-0001 00	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	-5,000.00
22 01 001 001 000 151 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	-10,000.00
Total ==>		-Q.196,390.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS		
CUENTA	Descripción de la Cuenta	CREDITOS
13 01 001 002 000 169 29-0101-0003 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000.00
12 02 003 001 000 171 29-0101-0002 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	4,000.00
12 01 001 001 000 297 22-0101-0001 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	16,000.00
12 01 001 001 000 169 22-0101-0001 00	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	15,080.00
19 02 001 001 000 031 22-0101-0001 00	JORNALES	3,000.00
12 02 002 001 000 156 22-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	25,000.00
19 02 001 001 000 232 22-0101-0001 00	ACABADOS TEXTILES	700.00
01 00 000 004 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,500.00
19 02 001 001 000 292 22-0101-0001 00	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	13,000.00

Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia *



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

17 01 002 001 000 328 21-0101-0001 00	EQUIPO DE CÓMPUTO	17,510.00
01 00 000 003 000 298 31-0151-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	1,600.00
19 02 001 001 000 298 22-0101-0001 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	500.00
19 02 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	4,000.00
19 02 001 001 000 284 22-0101-0001 00	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	10,000.00
19 02 001 001 000 033 22-0101-0001 00	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL	500.00
12 01 001 001 000 283 22-0101-0001 00	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5,000.00
94 09 001 001 000 211 22-0101-0001 00	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00
94 09 001 001 000 295 22-0101-0001 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	15,000.00
94 09 001 001 000 261 22-0101-0001 00	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	10,000.00
94 09 001 001 000 268 22-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	2,000.00
94 09 001 001 000 142 22-0101-0001 00	FLETES	5,000.00
13 01 001 002 000 298 29-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,000.00
13 01 001 001 000 298 29-0101-0003 00	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	10,000.00
Total ==>		Q.196,390.00

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: "...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones..."

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: "...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales..."; "... la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales..."; "... la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...";

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de MODIFICACION PRESUPUESTARIA (EJECUCION POA), (transferencias) afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes. IV.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente..."

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el ocho de abril de dos mil veinte.

Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal



Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Alcalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia *



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango



(502) 7956-2828



www.zaragoza.gob.gt



MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE ZARAGOZA

El Infrascrito Secretario Municipal de la Villa de Zaragoza departamento de Chimaltenango, CERTIFICA: Haber tenido a la vista el punto TERCERO del ACTA NÚMERO DIECISÉIS GUIÓN DOS MIL VEINTE (16-2020), de Sesión Pública Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Villa de Zaragoza del departamento de Chimaltenango, el día jueves dos de abril de dos mil veinte, el que copiado literalmente dice lo siguiente:

“...**TERCERO:** El Concejo Municipal que sesionando se encuentra, entró a conocer el contenido de la solicitud presentada por la Encargada de Presupuesto, con el visto bueno del Director Financiero Municipal: I.- En la cual manifiesta que el motivo de la presente es para solicitar la aprobación y autorización por medio de un punto de acta, la realización de modificaciones presupuestarias (transferencias) por adquisición bienes, suministros y accesorios diversos en proyecto de rehabilitación y reparación de sistema de agua potable, conservación y saneamiento de calles del municipio de Zaragoza, conservación de servicios básicos de la salud, útiles menores médico-quirúrgicos, para el personal de la municipalidad. El cual se describe a continuación:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA NO. 555

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS		
CUENTA	Descripcion de la Cuenta	DEBITOS
13 01 001 001 000 299 29-0101-0002 00	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-92,000.00
01 00 000 002 000 214 21-0101-0001 00	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	-2,000.00
Total ==>		Q. 94,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

CUENTA	Descripcion de la Cuenta	CREDITOS
12 01 001 001 000 268 29-0101-0002 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	8,000.00
21 04 001 001 000 295 29-0101-0002 00	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	10,000.00
01 00 000 011 000 268 21-0101-0001 00	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	500.00
12 01 001 001 000 112 29-0101-0002 00	AGUA	22,000.00
13 01 001 001 000 327 29-0101-0002 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	23,000.00
01 00 000 003 000 156 21-0101-0001 00	ARRENDAMIENTO DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPO	1,500.00
13 01 001 002 000 327 29-0101-0002 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN	23,000.00
12 01 001 001 000 189 29-0101-0002 00	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	3,000.00
12 01 001 001 000 297 29-0101-0002 00	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	3,000.00
Total ==>		Q. 94,000.00

II.- El Concejo Municipal después de conocer el contenido de la solicitud presentada, y

CONSIDERANDO:

Que: “...El Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones...”

CONSIDERANDO:

Que son atribuciones generales del Concejo Municipal: “...la iniciativa, deliberación y decisión de los asuntos municipales...”; “... la aprobación, control de ejecución, evaluación y liquidación del presupuesto de ingresos y egresos del municipio, en concordancia con las políticas públicas municipales...”; “... la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales...”;

CONSIDERANDO:

Que la aprobación de transferencia de partidas dentro del presupuesto municipal, requiere el voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los miembros que integran el Concejo Municipal, que deberá observar las normas nacionales y municipales relativas a la ejecución presupuestaria.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de la Villa de Zaragoza, con fundamento legal en lo que para el efecto establecen los artículos 9, 35 literales a), f), e i) y 133 del Decreto 12-2002, -Código Municipal y sus Reformas-, luego de deliberar y decidir sobre la solicitud presentada, por decisión unánime,

ACUERDAN:

Aprobar el proceso de transferencias presupuestarias entre las fuentes descritas, para atender el pago por adquisición bienes, suministros y accesorios diversos en proyecto de rehabilitación y reparación de sistema de agua potable, conservación y saneamiento de calles del municipio de Zaragoza, conservación de servicios básicos de la salud, útiles menores médico-quirúrgicos, para el personal de la municipalidad, afectando las partidas presupuestarias en la forma que ha quedado expuesto. III.- El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente. IV.- Certifíquese el contenido del presente acuerdo municipal a donde corresponda para su conocimiento y efectos legales consiguientes....”

(fs) aparecen registradas las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal y secretario municipal, respectivamente.

Y, para ser enviada a donde corresponda, extendiendo, firmo y sello la presente certificación en Zaragoza el dos de abril de dos mil veinte.

Alvaro Eliú Figueroa Arana
Secretario Municipal



Vo.Bo. Hugo Leonel Pérez Meléndez
Aldalde Municipal



Trabajando para el pueblo con honestidad y transparencia



1era. Avenida 1-55, Zona 1
Zaragoza, Chimaltenango

(502) 7956-2828 www.zaragoza.gob.gt